

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.057/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“Primero. Retribuir al Alcalde Presidente de la Corporación, en régimen de dedicación exclusiva, según se refleja en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, con la cuantía de treinta mil cuatrocientos setenta con cincuenta y ocho (30.470,58) euros brutos, distribuidos en 14 pagas mensuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extra de junio y diciembre.

Segundo. Retribuir al Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde en los casos de ausencia, vacante y/o enfermedad en virtud de Decreto y por un periodo mínimo de tres días tomando como referencia la cuantía equivalente a una mensualidad del Alcalde, conforme a lo dispuesto en la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015. No obstante cuando se trate de sustitución por cargo con dedicación parcial sólo percibirá la diferencia existente entre las retribuciones establecidas.

Tercero. Establecer el régimen de dedicación parcial al 50 por ciento, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, distribuidas en 14 pagas anuales, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extra de junio y diciembre, a los cargos que se reflejan a continuación:

Cargo: Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Bienestar Social y Desarrollo Local.

-Retribuciones anuales brutas: 14.000,00 €.

Cargo: Tesorera y Concejal Delegado del Área de Festejos, Juventud y Participación Ciudadana

-Retribuciones anuales brutas: 14.000,00 €.

Cuarto. Solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y que son las siguientes:

Cargo: Alcalde Presidente.

-Cuota empresa Seguridad Social/anual: 9.918,12 €.

Cargo: Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Bienestar Social y Desarrollo Local.

-Cuota empresa Seguridad Social/anual: 4.784,85 €.

Cargo: Tesorera y Concejal Delegado del Área de Festejos, Juventud y Participación Ciudadana.

-Cuota empresa Seguridad Social/anual: 4.784,85 €.

Quinto. El presente acuerdo está condicionado a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito para atender, el incremento de las retribuciones anuales brutas del Alcalde respecto de las aprobadas en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015, la totalidad de las retribuciones asignadas a los cargos con dedicación parcial y el importe de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, en ambos casos hasta diciembre de 2015.

Sexto. Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de su razón.

Montalbán, a 8 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.